

## Normativa Locales DJ de uso propio y uso compartido

El presente documento tiene como objetivo regular el uso de los locales de ensayo situados en las instalaciones del Centro de Formación 1º de Mayo C/ Química 1. Esta regulación se estructura en diferentes aspectos para la mejor gestión de los locales.

Para acceder a este servicio los grupos deberán tener como mínimo un componente que viva, estudie o trabaje en Leganés y que el 50% de los componentes sean menores de 35 años.

### Tipo de locales

- **4 locales, de uso propio. 13 m<sup>2</sup> aprox.** Con circulación de aire, detector de humos, insonorización. Uso por adjudicación anual, según requisitos estipulados.
- **1 local de uso propio (nº 5). 10 m<sup>2</sup> aprox.** Con circulación de aire, detector de humos, insonorización. Uso por adjudicación anual, según requisitos estipulados.
- **4 locales compartidos. 15 m<sup>2</sup> aprox.** Con circulación de aire, detector de humos, insonorización. Uso por adjudicación anual, según requisitos estipulados.

### Tipo de usos:

El uso en los locales de uso propio y compartido, se establece por un periodo de un año natural, realizando los respectivos pagos mensualmente (excepto Agosto).

Los usos de los locales podrán ser modificados, en caso de no llegar a cubrir la ocupación de los locales "propios" o "compartidos", para tener la mayor ocupación posible y siempre atendiendo a los criterios establecidos para el acceso a los locales

### Horarios de apertura:

- De Lunes a Viernes de 17:45h-23:45h. (la entrada a los locales será hasta las 22:00h como máximo).
- Sábados y domingos de 9:45h.- 23:45h.

### Días Festivos y de cierre:

Los locales permanecerán cerrados y sin acceso posible durante los siguientes días /periodos:

- 1 de Mayo
- Del 1 al 31 de Agosto.
- 24 y 25 de Diciembre
- 31 de Diciembre y 1 de Enero

### Precios:

Los precios son los regulados en la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades deportivas, culturales, de juventud, escuela de música y ludoteca municipal" y **actualizados en 2020.**

Tasas de locales según las diferentes configuraciones de grupos:

CONCEPTO	PRECIO TASA
<b>Locales de uso "Propio" (excepto local 5)*</b>	
Para grupos cuyos componentes sean menores de 35 años	<b>108,9 €/mes</b>
Para grupos con un componente mayor de 35 años	<b>132,9 €/mes</b>
Para grupos con dos componente mayores de 35 años	<b>159 €/mes</b>
Para grupos con tres componente mayores de 35 años	<b>180,8 €/mes</b>
Para grupos con más de tres o todos los componentes mayores de 35 años	<b>277,6 € €/mes</b>
Fianza	<b>41,4 €</b>

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, 4, 5, 10, 11, 16, 17



CONCEPTO	PRECIO TASA
<b>* Local nº 5 de uso “Propio”</b>	
Para grupos cuyos componentes sean menores de 35 años	<b>73 €/mes</b>
Para grupos con un componente mayor de 35 años	<b>92,6 €/mes</b>
Para grupos con dos componente mayores de 35 años	<b>111,1 €/mes</b>
Para grupos con tres componente mayores de 35 años	<b>130,7 €/mes</b>
Para grupos con más de tres o todos los componentes mayores de 35 años	<b>149,2 €/mes</b>
Fianza	<b>41,4 €</b>

CONCEPTO	PRECIO TASA
<b>Locales de uso “Compartido” (precio por grupo)</b>	
Para grupos cuyos componentes sean menores de 35 años	<b>31,6 €/mes</b>
Para grupos con un componente mayor de 35 años	<b>45,7 €/mes</b>
Para grupos con dos componente mayores de 35 años	<b>61 €/mes</b>
Para grupos con tres componente mayores de 35 años	<b>75,2 €/mes</b>
Para grupos con más de tres o todos los componentes mayores de 35 años	<b>89,3 €/mes</b>
Fianza (por grupo)	<b>29,4 €</b>

### Forma de pago (mensual):

Locales de uso propio y compartido.

La concesión es anual, por lo que mensualmente el grupo deberá hacer el pago de la tasa (con tarjeta) a través de la Pasarela de Pagos en la web municipal [www.leganes.org](http://www.leganes.org), con el número mensual que se facilita en el impreso municipal mod.300, indicando “NOMBRE DE GRUPO, MES Y Nº DE LOCAL” y **enviando el justificante de pago por correo o whastapp a Dejovenes hasta el día 7 de cada mes como máximo.**

Con el pago del **primer mes de tasas**, se realizará también el **ingreso de la fianza** a través del impreso municipal mod. 500. En esta primera ocasión **ambos impresos se recogerán y entregarán personalmente en la Delegación de Juventud** del Ayuntamiento de Leganés (Plaza de España, 1).

### Forma de acceso:

Para ver o solicitar alguno de los locales disponibles de uso propio o compartido, solo tienes que enviarnos tu solicitud on-line en [www.dejovenesleganes.es](http://www.dejovenesleganes.es) o un correo solicitando información a [dejovenes@leganes.org](mailto:dejovenes@leganes.org), e inmediatamente nos pondremos en contacto contigo y te mostraremos los locales disponibles.

### Documentación a presentar por los adjudicatarios:

Una vez que se comunique al grupo que es adjudicatario de uno de los locales propios ó compartidos:

- Ficha de inscripción anual y aceptación de normas por parte de todo el grupo.
- Fotocopia DNI de todos los componentes (si se reside en Leganés pero no aparece la dirección en el DNI se deberá aportar certificado de empadronamiento).
- Autorización de persona adulta para los menores de 18 años (acompañado por la fotocopia del DNI de la persona que autoriza).
- Documento individual de “Aceptación de condiciones de participación” de cada miembro del grupo, durante todo el periodo que exista situación de riesgo de contagio por Covid-19.

**En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, 4, 5, 10, 11, 16, 17**



## Normativa de utilización Locales Propios y Compartidos:

El incumplimiento de alguna-s de estas normas puede llevar aparejada la expulsión directa del grupo, perdiendo además el derecho a recuperar la fianza que se depositó:

1. El portavoz del grupo es responsable de comunicar inmediatamente cualquier modificación de datos o cambio de componentes del mismo a la Delegación de Juventud, y siempre antes de que ningún nuevo miembro pueda acceder a la utilización de los locales.
2. El integrante que primero llegue a los locales pasará por la conserjería del C.M. 1º de Mayo para recoger la llave y firmar en el cuadrante como responsable de la misma y mantendrá la puerta del local abierta para ventilarlo mientras llega el resto del grupo.
3. Solo podrán acceder las personas que estén registradas como miembros del grupo. El acceso de cualquier otra persona ajena al grupo requerirá de una excepcional autorización previa, por lo que deberá comunicarse a la Delegación de Juventud con **al menos 72 h de antelación**.  
Siempre se deberán llevar los documentos de identidad originales por si fueran solicitados.
4. **Las tasas de alquiler mensual han de ser ingresadas y comunicadas hasta el día 7 de cada mes como máximo**, realizando el ingreso con el impreso municipal Mod 300 que se facilita. El justificante del pago se enviará por correo o whatsapp hasta el día 7 del mes. Si hasta ese día no se hubiese realizado o/y comunicado el ingreso, **NO se tendrá acceso al local desde el día siguiente y hasta que éste sea realizado**, pudiendo perder además el derecho a recuperar la fianza depositada si el retraso se repite injustificadamente.
5. Cuando un grupo decida abandonar el local deberá avisarlo por escrito (presencialmente, rellenando "solicitud de devolución de fianza" en Plaza España, 1, 1ª planta) con un mínimo de 15 días de antelación, en caso contrario perderá el derecho a la devolución de la fianza.
6. Los locales tienen que mantenerse limpios. La principal responsabilidad en la limpieza de cada local será del propio grupo que lo utiliza.
7. Está terminantemente prohibido fumar, el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes en los locales y todo el recinto del Centro de Formación 1º de Mayo. El resto de bebidas o comidas podrán ser consumidas en los sin alterar la limpieza ni la estética de estos.
8. No se permite la entrada de animales.
9. Está terminantemente prohibido taladrar, poner chinchetas y/o cualquier otra acción que deteriore o modifique la estructura de los locales.
10. La estancia de un grupo en los locales tiene una duración máxima de un año natural. Cumplido este tiempo, el grupo puede optar de nuevo a la solicitud de un local.
11. Cada grupo que ocupe locales propios o compartidos, deberá acreditar cada mes un mínimo de tiempo de ensayo de 20 horas, en el cual deben estar presentes al menos el 75% de los miembros del grupo.
12. Si hubiese algún percance, incidencia o rotura, deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Juventud, en caso contrario el grupo y cada uno de sus integrantes individualmente podrá perder, el derecho a participar y disfrutar de actividades o recursos de la Delegación de Juventud.
13. Se podrán acordar reuniones, a petición de los grupos o por parte de los técnicos de la Delegación de juventud, para revisar el funcionamiento de los locales o cualquier otra cuestión que tenga que ver con estos. La asistencia a estas, será obligatoria en el momento acordado.
14. \* **Durante la situación de riesgo por Covid 19** -y siempre que sea posible por la situación establecida en cada momento- **cada uno de los miembros de los grupos deberán comprometerse** a hacer un uso responsable firmando el documento de "Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado para la participación en actividades de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Leganés, por COVID-19" para poder hacer uso del local con todas las garantías sanitarias.

En este programa trabajamos los Objetivos de Desarrollo Sostenible: 3, 4, 5, 10, 11, 16, 17

